

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2023-00149-00 indicándose que se allegó respuesta Bancolombia en el que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

Chinchiná - Caldas, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 396
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00149-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Nit. 800.037.800-8
DEMANDADO: JOSÉ FERNANDO COLORADO CORREA CC. 75.094.640

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, las respuestas enviadas por las siguientes entidades bancarias: Bancolombia en la que se indica el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a stylized electronic signature in black ink, with the name 'WALTER MALDONADO OSPINA' and the title 'JUEZ' printed below it.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a1e6bf4d00c341726e18090f7cf96464db7df27e13e8d49733925769c8e496**

Documento generado en 08/09/2023 12:40:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>